



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 059 -2021-G.R.
AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

Chachapoyas, 24 AGO. 2021

VISTOS:

La RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N.º 018-2021-G.R.A/ PROAMAZONAS de fecha 19 de marzo del 2021, INFORME N.º 080-2021-G.R.AMAZONAS /PROAMAZONAS /UA de fecha 17 de agosto del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS visto la situación y la necesidad de contar con el área de tesorería activa, para garantizar el pago oportuno del personal, diferentes servicios, valorizaciones y otras actividades propias del área, regulando su accionar a través de la Ley N.º 30057 Ley SERVIR y el REGLAMENTO INTERNO APROBADO con RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N.º 031-2016-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS de fecha 31 de marzo del 2016 se aprobó el reglamento interno bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, el artículo 114º del Reglamento Interno de PROAMAZONAS, establece que: "El encargo es la acción de personal que procede sólo en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva. Es temporal, excepcional, fundamentado y no debe exceder de un periodo presupuestal, a condición que exista plaza vacante debidamente presupuestada. No podrá ser menor de treinta (30) días calendario, ni exceder el periodo presupuestal y se oficializan mediante resolución emitida por el titular de la UEP. Cuando la encargatura de un cargo corresponda a un nivel remunerativo superior al del funcionario y/o trabajador a quien se le encarga, se le otorgara a este último el derecho de percibir la diferencia remunerativa existente entre dichos cargos, siempre y cuando supere un periodo de treinta (30) días calendario";

Que, mediante RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N.º 018-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PROAMAZONAS de fecha 19 de marzo del 2021 se encarga las funciones como Especialista en Tesorería a la Econ. ANILDA BUSTAMANTE OCAMPO hasta el 31 de julio del 2021.

Que, mediante Informe N.º 080-2021-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/UA de fecha 17 de agosto del 2021 el Jefe de la Unidad de Administración solicito al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Proamazonas la continuidad de la Especialista en Tesorería mediante acto resolutivo del 01 de agosto al 31 de diciembre del presente año; debido a que la Especialista es responsable de la firma de los comprobantes de pago y demás documentos contables así como garantiza el pago oportuno del personal, diferentes servicios, valorizaciones y otras actividades propias del área.

Que, en uso de las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones y conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 172-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 18 de mayo de 2021, contando con las visaciones del Jefe de la Unidad de Administración y Asesor Legal Externo de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –ENCARGAR LAS FUNCIONES de Especialista en Tesorería de la Unidad Ejecutora Proamazonas a la ECON. ANILDA BUSTAMANTE OCAMPO, por el período del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2021.





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 059 -2021-G.R.
AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la servidora ECON. ANILDA BUSTAMANTE OCAMPO e instancias pertinentes de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de ley, DISPONIÉNDOSE su publicación en la página web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

CPC. JAIME REYNA CHUQUIPIONDO
Director Ejecutivo (e)